

DECRETO 827/1966, de 11 de marzo, por el que se nombra Jefe de Ingenieros de la Quinta Región Militar al General de Brigada de Ingenieros don Jose Casas Ruiz del Arbol.

Vengo en nombrar Jefe de Ingenieros de la Quinta Región Militar al General de Brigada de Ingenieros don José Casas Ruiz del Arbol, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de marzo de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 828/1966, de 11 de marzo, por el que se dispone se asigne la antigüedad del día 6 de marzo del corriente año, en su actual empleo, al General de Brigada de Artillería don Miguel Pérez Lapeña.

En virtud de lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de nueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco,

Vengo en disponer se asigne la antigüedad del día seis de marzo del corriente año en su actual empleo al General de Brigada de Artillería don Miguel Pérez Lapeña.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de marzo de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 829/1966, de 23 de marzo, por el que se nombra Jefe de la Brigada de Infantería Defensa Operativa del Territorio número cuatro y Gobernador militar de la plaza y provincia de Gerona al General de Brigada de Infantería don José Artero Soterás.

Vengo en nombrar Jefe de la Brigada de Infantería de Defensa Operativa del Territorio número cuatro y Gobernador militar de la Plaza y provincia de Gerona al General de Brigada de Infantería don José Artero Soterás, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 4 de diciembre de 1965 por la que se aprueba el expediente de oposiciones libres a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Francés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se nombra y destina a los propuestos por el Tribunal.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Tribunal de oposiciones libres a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Francés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 15 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 31),

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Aprobar el expediente de las oposiciones libres a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Francés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 15 de octubre de 1964.

2.º Nombrar en virtud de dicha oposición Profesores adjuntos numerarios de «Francés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, en los destinos que se indican, a los opositores aprobados por orden de propuesta.

1. Doña Elena Díaz Felipe, a la plaza del Instituto «San Isidro», de Madrid.

2. Doña María de las Nieves Pintor Mazaeda, a la del Instituto mixto de Talavera de la Reina.

3. Doña María del Carmen Ramos Almazán, a la de la Sección Delegada Femenina de Medina del Campo, del Instituto femenino de Valladolid.

4. Doña María de los Desamparados Llopis Colubi, a la de la Sección Delegada mixta de Manises, del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Valencia.

5. Doña María del Pilar Concepción de Benito Coduras, a las del Instituto «Ausias March», de Barcelona.

6. Doña Adela Lydia García Espigarrés, a la del Instituto de Ceuta.

7. Don Francisco Rabasco Nogales, a la del Instituto de La Línea de la Concepción.

8. Doña Isabel Rubio y García, a la de la Sección Delegada mixta de Alcázar de San Juan, del Instituto de Valdepeñas.

9. Doña María del Pilar de Fontecha y Bravo, a la del Instituto de Teruel.

10. Doña Elena Careaga Ribelles, a la del Instituto de Requena.

11. Doña María Piudo y Moreno, a la del Instituto de Baracaldo.

12. Doña María Teresa Conde Balza, a la del Instituto de Guernica.

13. Don Nicanor Nacarre Fanlo, a la de la Sección Delegada mixta de Tortosa del Instituto mixto de Tortosa.

14. Doña María Teresa Gómez Darmendral, a la de la Sección Delegada de Santomera, del Instituto femenino de Murcia.

15. Doña Natalia Ana María Medina Grifol, a la Sección Delegada de Santimera, del Instituto Nacional de Murcia.

16. Doña María Luisa Manzano Mendoza, a la de la Sección Delegada de Don Benito del Instituto de Mérida.

17. Doña Julita Pollos Millán, a la de la Sección Delegada de Denia, del Instituto de Alcoy.

18. Don Carlos Pondal Rubín, a la del Instituto de Puerdollano.

19. Doña Isabel Modesto Sánchez, a la del Instituto de Osuna.

20. Doña María de la Soledad Rodríguez Hernández, a la del Instituto de Cabra.

21. Doña Ana María García Navarro, a la de la Sección Delegada de Alquerías, del Instituto masculino de Murcia.

22. Doña María de los Dolores Borderas Naranjo, a la del Instituto femenino de Pontevedra.

23. Doña Emilia Hernández Serna, a la de la Sección Delegada de Molina de Segura, del Instituto masculino de Murcia.

24. Don Emilio Ladrón de Cegama Fernández, a la del Instituto de Andújar.

25. Doña Resurrección Garrido Fernández, a la de la Sección delegada de Utrera, del Instituto de Osuna.

26. Doña Estrella Martínez Rebolledo, a la de la Sección Delegada de Aguilas, del Instituto de Lorca.

27. Doña Olga Rey Vidal, a la del Instituto de Llanes.

28. Doña María de los Angeles Abad Dapena, a la del Instituto de Orense.

29. Doña Josefina Careaga Ribelles, a la de la Sección Delegada de Archena, del Instituto masculino de Murcia.

30. Doña María del Pilar Montañez Comas, a la Sección Delegada de Oñate, del Instituto masculino de San Sebastián.

31. Doña María del Carmen Casero Sánchez-Ventura, a la de la Sección Delegada de Martos, del Instituto de Andújar.

32. Doña Elicia Bravo Lozano, a la de la Sección Delegada de Lucena, del Instituto de Cabra.

33. Don Julián Enciso Serrano, a la de la Sección Delegada femenina de Ronda, del Instituto femenino de Málaga.

34. Don Leoncio Quesada Miranda, a la del Instituto de Yecla.

3.º Estos Profesores de «Francés» deberán desempeñar clases de asignaturas afines, cuando sea necesario conforme a las reglas de organización del trabajo docente.

4.º A partir de la fecha de su toma de posesión, percibirán el sueldo y demás emolumentos que según liquidación reglamentaria les correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias. A estos efectos formularán declaración de haberes según la Orden ministerial de 19 de junio de 1965, con excepción de don Carlos Pondal Rubín, Profesor adjunto numerario ya en activo, que continuará en la percepción de los que tiene reconocidos.

5.º Este Profesor conservará el número con que figura en la Relación de Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre de 1965. Las restantes figurarán en la misma con el que la fecha de su antigüedad y orden de propuesta del Tribunal les corresponde.

6.º Se declaran vacantes las plazas de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Peñarroya-Pueblonuevo, y de las